

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 18 DE FEBRERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 643/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 629, de fecha 16.02.16. Que nombra Alcalde Subrogante de la Comuna de San Pablo.
- 6.- Lo dispuesto en el art. 101, Ley 18.883, y Decreto Exento N° 4392, del 21.12.15 (que posterga feriado)

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario CARLOS BARRIENTOS DELGADO, Auxiliar, grado 18°, para hacer uso de 5 días de feriado legal, correspondiente al año 2015, (que se encontraba pendiente), a contar del 22 de febrero, al 26 de febrero de 2016, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


ROBEN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

DAVRRS/msm
DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes